

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Azacaya».

Resolución de 29 de noviembre de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes

Persona física: M.ª Lucía Andreu Carayol, que actúa con la denominación comercial de «Azacaya».
Código identificativo: AN-181340-3.
Sede del establecimiento: C/ Saliente Baico, 46, Castillejar (Granada).
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- La Directora General, M.ª Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Marpe Tours, S.L.».

Resolución de 1 de diciembre de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes

Entidad: Marpe Tours, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Narixa Travel».
Código identificativo: AN-293007-2.
Sede social: C/ Pescadores, Residencial Bajamar, Edif. Albartos, 2, Bloq. 1, 3.º O, Algarrobo (Málaga).
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 1 de diciembre de 2011.- La Directora General, M.ª Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Secor Travel».

Resolución de 1 de diciembre de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de

la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes

Persona física: Sandra Cosano Fernández, que actúa con la denominación comercial de «Secor Travel».
Código identificativo: AN-411998-2.
Sede del establecimiento: Avda. de Europa, 8, local 2, Montequinto-Dos Hermanas (Sevilla).
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 1 de diciembre de 2011.- La Directora General, M.ª Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Esmicuba».

Resolución de 1 de diciembre de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes

Persona física: José Luis Oviedo Hernández, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Esmicuba».
Código identificativo: AN-414020-2.
Sede del establecimiento: C/ Victoria Domínguez Cerrato, 6C, Sevilla.
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 1 de diciembre de 2011.- La Directora General, M.ª Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado relativo al recurso contencioso-administrativo núm. 483/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, Negociado 3, comunicando la interposición por parte del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía de recurso contencioso-administrativo núm. 483/2011 (Procedimiento Abreviado) contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la provincia de Sevilla,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos

resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos –sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento– y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 1 de diciembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, María Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 12 de diciembre de 2011, por la que se modifica el modelo de solicitud de la tarjeta de aparcamiento que figura en el Anexo 2 de la Orden de 10 de marzo de 2010, por la que se aprueba el modelo y procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

El artículo 6.2 de la Orden de 10 de marzo de 2010, por la que se aprueba el modelo y procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con

movilidad reducida, determina que la solicitud de la tarjeta de aparcamiento se ajustará al modelo que figura en el Anexo 2 de la presente Orden.

La presente Orden procede a aprobar el nuevo modelo de solicitud al haberse considerado necesaria la realización de algunas modificaciones de determinados datos para una mayor agilidad en la tramitación de dichos procedimientos.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación.

Se aprueba el modelo de solicitud de la tarjeta de aparcamiento, sustituyéndose el incluido en el Anexo 2 de la Orden de 10 de marzo de 2010, por la que se aprueba el modelo y procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, por el que se inserta a continuación.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social